

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-028762- -00002-0000

Fecha: 2014-07-03 16:25:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 14.028.762
Asunto : Solicitud de patente para: **MICROORGANISMO RECOMBINANTE PARA LA PRODUCCION DE METABOLITOS UTILES**
Solicitante : **SCIENTIST OF FORTUNE S.A.**
Clase : C12N 009/000, C12N 009/004, C12N 009/012, C12N 009/088,
Fecha de solicitud : 11 de febrero de 2014

RESPUESTA OFICIO No. 6560

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **6590**, notificado por fijación en lista de fecha 03 de junio de 2014.

2. Mediante el Oficio No. **6590** se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.2 Presentación de Certificado de depósito de material biológico de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 j) de la decisión 486,

Al respecto, me permito llamar la atención de ese Despacho respecto de lo dispuesto por el artículo 29 de la misma Decisión de acuerdo con el cual:

"Cuando la invención se refiera a un producto o a un procedimiento relativo a un material biológico y la invención no pueda describirse de manera que pueda ser comprendida y ejecutada por una persona capacitada en la materia técnica, la descripción deberá complementarse con un depósito de dicho material" (Subraya fuera de texto).

Así las cosas, se entiende que el depósito de material biológico únicamente deberá efectuarse en aquellos casos en los cuales éste depósito sea necesario para que la invención pueda ser entendida y reproducida por un experto en la materia.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

CAVELIER
ABOGADOS

Como primera medida, es de mencionar que el nivel inventivo de la presente invención no recae sobre la construcción de los microorganismos como tal, sino en las propiedades ventajosas que demuestran estos microorganismos de acuerdo con lo descrito en la reivindicación 1 de la solicitud.

En el presente caso, la descripción de la invención describe con sumo detalle en los ejemplos la construcción de los microorganismos recombinantes. Adicionalmente, todos los elementos y métodos para la construcción y preparación de dichos organismos son de conocimiento público y hacen parte de los conocimientos de una persona versada en la materia. En razón de lo anterior, **los ejemplos de la presente invención pueden ser fácilmente reproducibles por un experto en la materia valiéndose tan solo de la información plasmada en la descripción.**

3. Por consiguiente, y dado que por las razones expuestas **no se hace necesario efectuar el depósito de material biológico para el presente caso**, atentamente solicito a ese Despacho continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. 23.555

COLO-20138-0841-001-5
NCA\MMS\ID-267856\WPC20138
No. M-2014-267856\NCA